



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 17 de enero del 2022

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha diecisiete de enero del dos mil veintidos, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 016-2022-CF-FIARN

Visto, el Expediente N° 01096997 presentado por el Sr. **Bachiller HUAMAN VALLE MIGUEL ANGEL** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. 44 Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 89° inciso 89.2) concordante el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, con Resolución N°118-2020-D-FIARN de fecha 20 de julio del 2020, se designó como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: "**BIODEGRADACIÓN DE COLILLAS DE CIGARRO POR EL DESARROLLO DE *Pleurotus ostreatus***", presentado por los bachilleres José Manuel Dionisio Pinedo, Miguel Angel Huaman Valle y Renzo Raul Medina Yupanqui, a los siguientes **docentes**: MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Presidenta), Lic. Sergio Leyva Haro (Secretario), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Vocal), Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina (Suplente), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Asesor).

Que, con Resolución N° 119-2021-D-FIARN de fecha 27 de julio del 2021, se declara expedito la sustentación de la tesis titulada: "**BIODEGRADACIÓN DE COLILLAS DE CIGARRO POR EL DESARROLLO DE *Pleurotus ostreatus***", presentado por los bachilleres José Manuel Dionisio Pinedo, Miguel Angel Huaman Valle y Renzo Raul Medina Yupanqui; así como fijan fecha y hora de Sustentación de la Tesis, para el día jueves 26 de agosto del 2021, a las 16:00 horas.

Que, con Acta N°006-2021-JST-FIARN de fecha 26 de agosto del 2021, el Jurado Evaluador acuerda aprobar por unanimidad con el calificativo de **MUY BUENO** la sustentación de Tesis Titulado: "**BIODEGRADACIÓN DE COLILLAS DE CIGARRO POR EL DESARROLLO DE *Pleurotus ostreatus***", presentado por los bachilleres José Manuel Dionisio Pinedo, Miguel Angel Huaman Valle y Renzo Raul Medina Yupanqui

Que, con Oficio N° 015-CGT-2022-FIARN del 07 de enero del 2022, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 008-2022-CGT-FIARN del 05 de enero del 2022, donde aprueban el expediente del Sr. **Bachiller HUAMAN VALLE MIGUEL ANGEL** para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis, sustentada vía Plataforma Virtual Google Meet, titulada: "**BIODEGRADACIÓN DE COLILLAS DE CIGARRO POR EL DESARROLLO DE *Pleurotus ostreatus***", ya que el recurrente cumple con lo señalado en el Art. 84° Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con resolución N° 245-2018-CU.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 17 de enero del 2022, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 inc. 14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente N° 01096997 del Sr. Bachiller HUAMAN VALLE MIGUEL ANGEL para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis titulada: “BIODEGRADACIÓN DE COLILLAS DE CIGARRO POR EL DESARROLLO DE *Pleurotus ostreatus*”, sustentada vía Plataforma Virtual Google Meet.

Segundo.- Elevar el expediente N° 01096997 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 10) del Artículo N°116 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo;

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. Dra. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Ing. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN

Cc: Interesado